DECANATURA DE CIENCIAS SOCIOECONOMICAS Y EMPRESARIALES

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA DE **"SUSCRIPCION A SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD EN MARCO DEL PROYECTO 20-2021"**

DICIEMBRE DE 2021

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de SUSCRIPCION A SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD EN EL MARCO DEL PROYECTO 20-2021 el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander en su compromiso con la comunidad académica, promueve la investigación, la autonomía y la formación integral del conocimiento científico velando por la cultura investigativa en los estudiantes y docentes. Por ello garantiza la calidad de la producción científica y la divulgación en medios académicos de índole institucional y a disposición de la sociedad en general.

Las Unidades Tecnológicas de Santander y más específicamente la facultad de ciencias socioeconómicas y empresariales han venido incorporando durante los últimos años una serie de herramientas de las TIC's con el objetivo de modernizar sus prácticas académicas

En congruencia con estos planteamientos, las UTS responde al modelo de formación con enfoque en el desarrollo de competencias, donde desde el nivel tecnológico se privilegia la capacidad del estudiante de movilización y transferencia de los conocimientos científicos a nuevos contextos a fin de operar con modelos o tecnologías nuevas, de rediseñarlas o repararlas, de crearlas, adecuarlas y adaptarlas; desarrollo de aprendizaje autónomo y permanente, entre otras.

Conforme a lo anterior la institución requiere contratar el software suite de adobe creative cloud, que es una caja de herramientas conectadas entre si que permite que se desarrolle un flujo de trabajo acorde con las necesidades que se tengan, en este caso la producción de contenido, visual, gráfico y editorial necesario en el proceso de producción de moda, así como en cursos como Ilustración digital, portafolio digital y comunicación de la moda que hacen parte del nivel universitario del programa. Si bien existen otras herramientas, estas no se integran ocasionando fallos en el proceso de exportación de un contenido de un software al otro. Esta suite además se ajusta a las tendencias actuales del diseño de contenidos que se están requiriendo en el mercado global.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDADES Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	43232103	Software Adobe Creative Cloud	Licencia	Aplicaciones incluidas en esta suite son: Photoshop Illustrator, InDesign, Adobe Muse, Dreamweaver, Flash Professional, Edge Inspect, Edge Animate, Adobe Premiere Pro, After Effects, Adobe Audition, SpeedGrade, InCopy Prelude Ultima version en el Mercado Tiempo: 1 año	2

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un contrato de prestación de servicios.

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El contratista se someterá al siguiente término y plazo: El término para la ejecución del contrato será de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía, y expedición el registro presupuestal respectivo.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 de la Ciudadela Real de Minas del municipio de Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Cien por ciento (100%) una vez haya sido entregado el objeto contratado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

2.5 ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

La entidad no considera necesario entregar anticipo para la ejecución del presente proceso.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones generales:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá: a. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta. c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos. d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la institución.
5. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo.
6. Mantener el precio pactado durante toda la ejecución del contrato.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas y de acuerdo con su propuesta.
8. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
9. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
11. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
12. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.
13. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. ejecutar el contrato en los términos establecidos en la invitación publica
2. Realizar instalación de la licencia el SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD en el PC o servidor seleccionado por la institución.
3. garantizar que el SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD, cuente con todas las aplicaciones requeridas en la ficha técnica
4. Brindar temas de soporte con la licencia el SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD, cuando se requiera.
5. suministrar a la entidad la última versión en el Mercado de la licencia el SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD, durante 1 año

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la contratación de SUSCRIPCION A SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD EN EL MARCO DEL PROYECTO 20-2021 SUSCRIPCION A SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD EN EL MARCO DEL PROYECTO 20-2021., la institución adelantará un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

“Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, **independientemente de su objeto**…” (Negrilla fuera de texto).

Se contratará mediante invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de

selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación

B. Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: ***"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO PARA EL SOFTWARE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"***

Aspectos generales del sector

Descripción del sector

Aspectos generales del sector

La transformación digital acelerada por la pandemia y el creciente número de violaciones de datos y ciberataques ha obligado a los usuarios, empresas y organizaciones en línea a aumentar su gasto en soluciones de software de seguridad.

Los ingresos superarán los 61.000 millones de dólares en 2025

El mercado de software de seguridad incluye todas las soluciones de software que tienen como objetivo proteger dispositivos informáticos individuales, redes o cualquier otro dispositivo habilitado para la informática. Incluye software antivirus, gestión de acceso, protección de datos

y seguridad contra intrusiones y cualquier otro riesgo de seguridad a nivel del sistema, tanto en la instalación local como en el servicio en la nube.

En 2016, todo el mercado valía US$27 mil millones, reveló la encuesta de Statista. En los dos años siguientes, los ingresos aumentaron más del 40% hasta los 38.100 millones de dólares.

Todo el mercado mantuvo su crecimiento constante en medio de la pandemia de COVID-19, con millones de personas trabajando y educando desde casa. La encuesta TrustRadius 2020 de compradores y usuarios de software reveló que el 41% de las organizaciones aumentaron su gasto en software de seguridad en medio de la pandemia.

Las estadísticas muestran que los ingresos del mercado aumentaron un 7% año tras año a US$41 mil millones en 2020. Se espera que esta cifra aumente en US$4 mil millones en 2021. Sin embargo, los años siguientes serán testigos de un aumento en la adopción de soluciones de seguridad de software con ingresos que se elevarán a más de US$61 mil millones para 2025.

Estados Unidos generará el 50% de los ingresos globales

En comparación global, Estados Unidos representa el mercado líder de software de seguridad que se espera que genere 22.800 millones de dólares, o el 50% de los ingresos este año. Los datos de Statista indican que los ingresos por software de seguridad de EE.UU. aumentaron un 20% en los últimos dos años, mientras que el mercado unificado alcanzará un valor de 30.500 millones de dólares para 2025.

Software' colombiano va por 5 % del PIB: Fedesoft

Alcanzar una participación del 5 por ciento en el producto interno bruto (PIB) al 2025 es el objetivo de la industria del software nacional compuesta, principalmente, por micro, pequeñas y medianas empresas (85 por ciento).

Para alcanzar esa meta la industria, que ya cuenta con reconocimiento internacional, se ha fijado cuatro frentes de trabajo: lograr una verdadera vocación de producto, mayor internacionalización, elevar la promoción de talento humano de calidad e impulsar el consumo del software criollo.

Lo dice Ximena Duque, presidenta de Fedesoft, quien considera se requiere trabajar muy fuerte en generar encadenamientos, que las empresas más pequeñas logren las ventas adecuadas y puedan acelerar sus negocios, porque ahí está el grueso de esta industria.

Cree que la actual crisis le ha dado un impulso al "Software" nacional?

Al inicio de esta coyuntura mundial tuvimos dificultades en temas de flujos de caja, pero nos concentramos en mantener el empleo y mientras este caía un 25 por ciento en el sector de tecnología disminuyó 5 por ciento, en especial en cargos administrativos. La razón de esto es porque esta es una industria basada en conocimiento e innovación.

Lo que estamos haciendo es una revisión de cómo están nuestras empresas, el 85 por ciento son mipymes, pero en general estas dicen que les ha ido muy bien, que han estado y

reinventándose. La tecnología es un gran ganador y así lo vemos, como un momento muy importante en el que tenemos que aprovechar todo para dar el salto a la economía de servicios y a la cuarta revolución industrial.

Donde están las fortalezas de esta industria?

Venimos trabajando muy fuerte y vemos oportunidades en los sectores de salud y financiero cuya revolución también conecta con las fintech que se mueven muy bien en temas de chatbos, detección de fraudes y seguridad digital. Para ello creamos una mesa de trabajo de seguridad digital para ver cómo nuestras empresas empiezan a trabajar más en este tema. Los servicios de trabajo remoto y trabajo en casa cobran mucha importancia en este momento y ahí vemos grandes fortalezas para nuestro sector.

Cuál es el nivel de producción actual?

Las últimas cifras de la firma Radata, con la que tenemos una alianza, muestran que esta industria vende unos 21 billones de pesos y viene con un crecimiento muy por encima de otros sectores más del 18 por ciento, pero si miramos ese crecimiento ponderado de los últimos seis años ha sido del 17,6 por ciento anual, es una industria con retos grandes, y nuestra meta es alcanzar de aquí al 2025 el 5 por ciento del PIB que es lo que venimos buscando en los últimos años, hoy somos el 1,7 por ciento.

Que necesitan para alcanzar este crecimiento proyectado?

Son cuatro aspectos claves. El primero, que haya una verdadera vocación de producto por encima de servicios. El segundo tema es de talento y es cerrar esa brecha que venimos persiguiendo tanto en cantidad y calidad del talento. Quiere decir que el talento que se gradúa en este sector no es suficiente para cubrir las necesidades de la industria.

Un tercer tema es la internacionalización del sector porque con esto buscamos otros mercados y oportunidades que no son tan percibidas en el interior del país, y un último aspecto es posicionar y visibilizar más el sector. Creemos que ahí hay que hacer un esfuerzo importante para que el Estado sea un gran actor en las compras de software nacional y en darle una posibilidad a ese software para que sea visible y pueda escalar más.

Como internacionalizar mas esta industria?

Venimos trabajando con Procolombia en ello y estamos creando estrategias para profundizar algunos mercados interesantes como Perú, Ecuador, México, La Florida. En este esfuerzo y nuestra feria anual es un gran canal de oportunidades, además en Fedesoft tenemos una unidad estratégica que busca es eso. La feria permitió este año ventas en spot de 1,6 millones de dólares y expectativas de uno y 12 meses de cerca de 11 millones de dólares. En esta versión de sumó la alcaldía de Medellín con su gran proyecto del Valle del Software y una estrategia de internacionalización que esperamos que se pueda replicar a más regiones donde lo que se busca es consolidarse en el exterior.

Estudio de la Oferta

Identificación de empresas en el mercado

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de consulta en internet Compite360, el cual contiene información comercial, financiera, jurídica y económica de empresas en Colombia legalmente constituidas en las diferentes cámaras de comercio, a través de su módulo ADN, el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, se evidencia que en el sector de Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, existen 54 empresas que se encuentran domiciliadas en el municipio de Bucaramanga.

Gráfico 1. Reporte Sistema Compite 360 correspondiente al sector de Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática



Fuente: *Sistema Empresarial de Colombia Compite 360 (www.compite360.com)*

Verificación de la forma como otras Entidades Estatales contratan los bienes requeridos

Se observó la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la contratación de este tipo de bienes, con el objetivo de acoger aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

Con base en lo expuesto, desde la Perspectiva Comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IPMC-027-2021	Mínima cuantía	**DANE**	*Realizar la adquisición de tres (3) licencias de software Adobe Creative Cloud For Teams-complete gobierno por 24 meses, para realizar actividades de producción y desarrollo de herramientas de visualización de datos para operaciones estadísticas de la entidad.*	*$ 25.129.356*	*6 (Días)*
MC-11 de 2021	Mínima cuantía	**AUNAP**	*Adquirir la suscripción y renovación del licenciamiento del servicio de software Adobe para soportar la gestión de los procesos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP*	*$ 17.914.040*	*15 (Días)*
SMC-ICC-157-2021	Mínima cuantía	**INSTITUTO CARO Y CUERVO**	*Renovar las licencias ADOBE AUDITION EDUCATIVO, ACROBAT PRO EDUCATIVO y SUITE CREATIVE CLOUD EDUCATIVO, para apoyar a las diferentes áreas que requieren este software en el Instituto Caro y Cuervo*	*$ 8.071.547*	*375 (Días)*
IMCT-MC-034-2021	Mínima cuantía	**IMCT**	*ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE AUDITION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*$ 14.640.000*	*10 (Días)*
PB-MC-026-2021	Mínima cuantía	**PERSONERIA DE BOGOTA**	*Adquisición de Licencias Adobe Creative Cloud de la Personería de Bogotá D.C*	*$ 38.583.339*	*39 (Días)*

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el Cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de Mínima Cuantía

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Entidad.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Proceso adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
001633-18	Contratación Directa	RENOVACION A LA SUSCRIPCION DE LA HERRAMIENTA INFORMATICA DE PREVENCION DE PLAGIO - VIGENCIA 2018	$ 29,104,000	30 Días	UN ÚNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISO	GRUPO SISTEMAS LOGICOS COLOMBIA SAS
SA-004-2017	Subasta	SUSCRIPCION A UNA HERRAMIENTA INFORMATICA DE PREVENCION DE PLAGIO, CON ACCESO A TRAVES DE PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACION DE CONSULTAS ESPECÍFICAS	$33,125,750	12 Meses	CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ HAYA SIDO ACTIVADA LA SUSCRIPCIÓN, EFECTUADA LA RESPECTIVA ACTIVACIÓN DE ACCESO A LA HERRAMNIENTA INFORMÁTICA Y REALIZADA LA RESPECTIVA CAPACITACIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR.	Grupo Sistemas Lógicos S.A.S
001754-16	Contratación Directa	ACTUALIZAR LA VERSION DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA ACADEMUSOFT Y REALIZAR EN EL MISMO LA IMPLANTACION DE LOS MODULOS: BIBLIOTECA, EVALUACION DOCENTE, INTEGRACION CON MOODLE, APLICACIÓN MOVIL PARA ESTUDIANTES E INVESTIGACIONES, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS	$300,426,000	7 Meses	UN PRIMER PAGO POR VALOR DE NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($90.127.800) QUE SE REALIZARÁ UNA VEZ SE EFECTÚE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA SEÑALADA, UN SEGUNDO PAGO POR VALOR DE NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

		ACADÉMICOS DE LA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($90.127.800) QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2016, UN TERCER PAGO POR VALOR DE SESENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.085.200) QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE DE 2016. UN ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE SESENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.085.200) QUE SE REALIZARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
SA-016-2017	Subasta	ADQUISICION DEL LICENCIAMIENTO SOFTWARE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD OVS (OPEN VALUE SUSCRIPTION) Y ANTIVIRUS PARA LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$153,688,385	15 Días	CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISO	NEXCOMPUTER SA OFI.COM.CO UNION TEMPORAL SOFTWARE 2017 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

- Los contratos suscritos no tuvieron adicionales ni en tiempo ni en valor.

- En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

- Los objetos de los contratos suscritos se terminaron y recibieron satisfactoriamente por parte de la Entidad Contratante.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"*Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

***El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Desde la Perspectiva Técnica

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
43232103	Software de creación y edición de video

Fuente: *Elaboración propia.*

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector de Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos adjuntas en los estudios previos.
Fuente: *Elaboración propia.*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Ítem No. 4 Software Adobe Creative Cloud						
1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso **de FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Ítem No. 4 Software Adobe Creative Cloud.** ***2)*** Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. ***3)*** El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. **4)** Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados. **5)** Se envían dos (2) solicitudes de cotización a una empresa de la siguiente manera:						
EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***NEW AGE SYSTEMS***				***CIUDAD:***	*BUCARAMANGA*
TIPO DE SONDEO:	***TELEFONICO:***	*X*	***ESCRITO:***	*X*	***PERSONAL:***	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	*Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.*					
FECHA DE SOLICITUD:	***DIA:***	*06*	***MES:***	*12*	***ANO:***	*2021*
RESPUESTA EMPRESA:	*Se recibe cotización para ser evaluada*					
FECHA DE RESPUESTA:	***DIA:***	*13*	***MES:***	*12*	***AÑO:***	*2021*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*1*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*1*	

VALOR TOTAL COTIZACION	*$ 5.043.604*					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*	***NO APROBADA:***			
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 13 de Diciembre de 2021, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*					
EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***VORTICE S.A.S***				***CIUDAD:***	*BUCARAMANGA*
TIPO DE SONDEO:	***TELEFONICO:***	*X*	***ESCRITO:***	*X*	***PERSONAL:***	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	*Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.*					
FECHA DE SOLICITUD:	***DIA:***	*06*	***MES:***	*12*	***ANO:***	*2021*
RESPUESTA EMPRESA:	*Se recibe cotización para ser evaluada*					
FECHA DE RESPUESTA:	***DIA:***	*06*	***MES:***	*12*	***AÑO:***	*2021*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*1*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*1*	
VALOR TOTAL COTIZACION	*$ 4.979.680*					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*	***NO APROBADA:***			
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 06 de Diciembre de 2021, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a dos (2) empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: ***1)*** *El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de* ***FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Ítem No. 4 Software Adobe Creative Cloud. 2)*** *De las solicitudes realizadas se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención.* ***3)*** *Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es* ***NEW AGE SYSTEMS y VORTICE S.A.S. 4)*** *El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un* ***0.90%,*** *el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.*

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO

NOMBRE	***DIRECCION***	***TELEFONO***	***VALOR COT.***
NEW AGE SYSTEMS	*CARRERA 33 # 48-109 LOCAL 235*	*3208438207*	*$ 5.043.604*
VORTICE S.A.S	*CRA 27 # 45-45 METROPOLITAN BUSSINES PARK OF 911*	*3166290903*	*$4.979.680*
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		*(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2*	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		***$ 5.011.642***	

Para establecer el presupuesto oficial, la entidad tendrá en cuenta el valor de las cotizaciones que soportan el estudio de mercados.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUDE EN EL MARCO DEL PROYECTO 20-2021, asciende a la suma de: Cinco millones once mil seiscientos cuarenta y dos pesos ($5.011.642), respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21-01262 de fecha septiembre 30 de 2021.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Ítem	*Documento*	*Requisito*
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	Persona natural: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.

Ítem	*Documento*	*Requisito*
	fecha de cierre y entrega de propuestas) *Documento que acredita capacidad jurídica	
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
7	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la empresa y del	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.

Ítem	*Documento*	*Requisito*
	Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	
9	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento (Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación)
10	Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia. *Documento que acredita capacidad jurídica.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
11	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Experiencia:	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el presente procesos de selección, y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial. Para efectos de acreditar este requisito, el proponente deberá presentar copia de los contratos o certificaciones que lo acrediten. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado de que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado. La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) corresponde a la suma de experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Entidad tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

Ítem	*Documento*	*Requisito*
13	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizara mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas envidad por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II.

El comité evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal dará aplicación a las criterios de desempate establecidas previstos en la Ley 2069 de 2020.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Durante la elaboración del estudio de mercados y del sector.

2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación
3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de adjudicación

4	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Al momento del perfeccionamiento del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro de los términos requeridos	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en los términos establecidos del contrato..	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas , incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde el inicio del contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Revisión por parte de los supervisor del contrato con informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivos soportes	Durante el desarrollo del contrato

7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos Relacionados en la ficha técnica. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Mensual
8	General	Interno	Selección	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En el proceso de adjudicación
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los bienes requeridos por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	1	2	3	Bajo	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato

10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impidan continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.	Suspensión de la ejecución objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (pre contractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicios	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

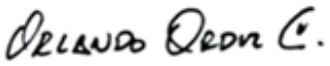
11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, se establece en la página 9, literal D, del mencionado Manual, lo siguiente: “Las Entidades Estatales deben determinar en la

etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. ***Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.*** (Cursiva y negrilla fuera de texto).

NOMBRES Y FIRMAS:



ORLANDO ORDUZ CORREDOR
Decano de facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales

Proyectó aspectos jurídicos (modalidad de selección y garantías): maría Camila Pineda – Contratista OJ
Proyectó necesidad: Mario Ramón Duran Peñaloza – Contratista OJ
Proyectó aspectos técnicos: Javier Augusto Guerrero – Contratista OJ
Realizó estudio del sector: Luis Alexander Carvajal – Contratista OJ
Revisa aspectos jurídicos (modalidad de selección y garantías): Alvaro Benavides Mateus – Asesor
Olga Lucía Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica